

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE.	BEATRIZ LÓPEZ BAENA
DEMANDADO.	ELKIN ALBERTO CHICA
RADICADO.	2015-984
ASUNTO	Suspende remate

Atendiendo los memoriales que anteceden, por medio de los cuales el señor AUGUSTO ESCOBAR RESTREPO solicita como tercero en el presente litigio, se suspenda la diligencia de remate fijada para el día 29 de abril del presente año, en atención a que frente al acá demandado ELKIN CHICA FERNANDEZ se adelanta un proceso ejecutivo con radicado 05001-31-03-012-2002-00135-00 ante el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Sobre el particular, se constata con los certificados de libertad y tradición allegados al proceso donde se avizora que en los inmuebles objeto de división se encuentra vigente una medida de embargo que fuera decretada dentro del proceso previamente referido por oficio 877 del 14 de mayo de 2002.

En aras de evitar futuras nulidades, además como quiera que en caso de un eventual remate deberá entregarse al adjudicatario los inmuebles completamente saneados, desprovistos de cualquier gravamen, en consecuencia, no es posible llevar a cabo la diligencia de remate, hasta tanto, no se resuelvan las medidas de embargo que recaen sobre los inmuebles objeto de litigio.

Por lo anterior se accede a la solicitud de suspender la diligencia de remate y en consecuencia, se requiere a la parte interesada para que proceda con el saneamiento de los bienes motivo de demanda.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

**Firmado Por:**

**MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67248a436321da00e06fedb762f08877b936e659a83ad5aa6ff055da3662807e**

Documento generado en 22/04/2021 06:17:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**